

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2018 0661**

Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 75 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que se hace a nombre del abogado JENIFER CORTES SALCEDO como apoderado de la parte actora, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado a la doctora ANA MARÍA ECHAVARRÍA ROJAS.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

| | |
|--|-----------------------|
| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL | |
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO | |
| No. <u>07</u> | Hoy <u>08-02-2022</u> |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ | |
| Secretario | |